CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASOS N.° 0726-11-EP y N.° 0727-11-EP (ACUMULADOS)

Razón.- Siento por tal que el día de hoy 31 de octubre de 2014, notifiqué la providencia que antecede al señor Efrén Encalada Procel, en las casillas constitucionales N.° 263 y N.° 589 y en los correos electrónicos: nivigu2006@hotmail.com y faz55@hotmail.com, al señor Guillermo Quezada Terán, Gerente General de la Compañía de Economía Mixta de Agua Potable, Alcantarillado y Aseo de Machala TRIPLEORO CEM., en la casilla constitucional N.° 311 y en la casilla judicial N.° 657; al Municipio de Machala, en las casillas judiciales N.° 3690 y N.° 1738; a los señores Jueces de la Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, con oficio N.° 0108-FGCM-SUS-CC-2014; y, al señor Procurador General del Estado, en la casilla constitucional N°. 18, como consta de la documentación adjunta.- **LO CERTIFICO.-**

Abg. Flor Calvopiña M.
ACTUARIA

Av. 12 de Octubre N16-114 y Pasaje Nicolás Jiménez
(Frente al parque El Arbolito)
Telfs.: (593-2) 3941-800
e-mail: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador